

General reconoce como válidos los certificados de Especialistas soldadores expedidos por la mencionada sociedad.

Esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las condiciones que se indican a continuación, las cuales deberán justificarse ante la Delegación de Industria correspondiente.

Una. El técnico titulado que intervenga en la expedición de estos certificados acreditará su condición de Especialista en soldadura.

Dos. Se formalizará un acta en la que aparezcan reseñados al detalle y características de todos y cada uno de los equipos y máquinas de que dispone la Entidad a este respecto y a efectos de lo establecido en la norma 11 de la citada Orden ministerial.

Tres. «Aplicaciones Técnicas de los Radioisótopos, S. A.», deberá atenderse, en cuanto a la realización de los ejercicios teóricos y prácticos que deben superar los aspirantes, al certificado de Especialistas en soldadura eléctrica, a lo dispuesto en la norma UNE 14010.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 21 de octubre de 1974.—El Director general, Emilio Miranda Díez.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria.

**22245** *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

Con fecha 25 de septiembre de 1974 ha sido otorgado por esta Dirección General el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 4.617; nombre, «Aranzuzana», mineral, plomo y cinc; hectáreas, 5.732; términos municipales: Mondragón, Arechavaleta, Oñate, Cegama y Legazpia (Guipúzcoa); Zaldúendo, Aramayona y Araya (Alava), y Arraras y Elorrio (Vizcaya).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 25 de septiembre de 1974.—El Director general José María Oliveros Rives.

**22246** *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

Con fecha 15 de octubre de 1974 ha sido otorgado por esta Dirección General el siguiente permiso de investigación minera:

Número 13.844; nombre, «Cabrera», mineral, cinc, plomo y cobre; hectáreas, 24.121; términos municipales, Truchas y Castrocontrigo (León), Muelas de los Caballeros y Justel (Zamora).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 15 de octubre de 1974.—El Director general de Minas e Industrias de la Construcción, José María Oliveros.

**22247** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la línea eléctrica a 13,2 KV., derivación a Calzadilla-Torrecilla de los Angeles-Holguera-Fatela y Vegaviana.—Empresa Iberdruero, S. A.*

Con esta fecha se remite para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy» anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa referida, señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal: Villasbuenas de Gata.—Fincas: Rústica. Propietario: Don Antonio Pascual Alemán.

Cáceres, 22 de octubre de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.332-B.

**22248** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Santa María Soledad, 3, Cádiz, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de 2.925 metros, tensión 15/20 KV., conductores: aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados para alimentación del Área de Servicio «El Cuadrejón», en Jerez de la Frontera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 10 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—13.732-C.

**22249** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que han sido cancelados por haber transcurrido el plazo de su vigencia los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.239. «Ziqui», Barita, 52, Espiel.  
12.303. «El Calio», Barita, 27, Villaviciosa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes en sus terrenos por estar dentro de la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, excepto las radiactivas e hidrocarburos fluidos, según Orden ministerial de 27 de marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo de 1973).

Córdoba, 11 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Balbino Ruiz.

**22250** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 347-74/629, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a estación transformadora «Torre Gallina», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

*Línea de A. T.*

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a Vidreras.  
 Final de la misma: E. T. «Torre Gallina».  
 Término municipal a que afecta: Cidreras.  
 Tensión en KV.: 25.  
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.  
 Longitud en kilómetros: 1,130.  
 Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.  
 Material: Apoyos de madera y hormigón con aisladores de vidrio y porcelana.

*Estación transformadora*

Tipo: Intemperie, sobre apoyos de hormigón, con transformador de 100 KVA. a 25/0,360-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 23 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—13.773-C.

**22251** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 12.090; nombre, «Amalita»; mineral, carbón; hectáreas, 284; términos municipales, San Emiliano (León) y Quirós (Oviedo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

León, 12 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

**22252** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 16.143. «María Victoria». Turba. 204. Soba.
- 16.170. «Sangazo». Tripoli. 34. Castro Urdiales.
- 16.171. «Ornas». Tripoli. 70. Castro Urdiales.
- 16.172. «Pino». Tripoli. 120. Castro Urdiales.
- 16.173. «Allendelagua». Tripoli. 47. Castro Urdiales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que la son de aplicación.

Santander, 16 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Manuel Aybar.

**22253** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a petición de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de línea a 15 KV. de circunvalación a Santa María de Huerta, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Dividida en dos ramales de circunvalación y dos derivaciones al C. F. del «Sagrado Corazón» y C. T. «El Campo», con un total de 3.065 metros de longitud. Cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, formado por aisladores 1.503 de Esperanza y Arvi-22, e irá sobre apoyos de hormigón armado con cruzeta para aislador rígido y totalmente metálicos en ángulos, amarres y finos de línea.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 11 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernandez Lacal.—3.688-D.

**22254** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2.638.—Línea a 6 Kv. a E. T. Sindicato. Peticionario: Central Eléctrica de «Masllorrens, S. A.», Masllorrens, calle San Miguel, número 11.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 Kv. de conductor de cobre de 18,6 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 80 metros, para suministro a la E. T. Sindicato Agrícola, de 75 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 48 de la línea 6 Kv. de Rodoná a Masllorrens.

Presupuesto: 110.200 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Masllorrens.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 30 de agosto de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.532-D.

**22255** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 1.909; nombre, «Canfali»; mineral, caolín; hectáreas, 18; término municipal, Andilla e Higuerales.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Valencia, 13 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Fernando Musoles.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**22256** *ORDEN de 15 de octubre de 1974 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Vallat, provincia de Castellón.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Vallat, provincia de Castellón, en el que no se ha formulado reclamación o protesta alguna durante su exposición pública, siendo fa-